

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO La Nota presentada por la Agrupación pro-conexión de red cloacal barrial a la Red General, del B° / Centenario.

CONSIDERANDO

Que existe un real problema para más de / cincuenta familias, donde su mayor población son los niños.

Que mediante el trabajo mancomunado de los vecinos y la ayuda de diferentes entes, se trata de pagar los/ costos de la obra.

Que ésta Presidencia ha considerado el es/ tado actual de la crisis económica.

Que no obstante, priorizando los gastos, // puede dar respuesta a lo peticionado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DOSCIENTOS // CUARENTA MIL (A 240.000,00), a nombre de la Sra. María Elena MIGOYA, D.N.I. N° 12.750.501, de la Agrupación Vecinal Pro-// conexión de red cloacal.

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir // cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será impu/ tado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1989.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cum plido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 319 /89.-

USHUAIA, 10 NOV 1989

MOYANO

ES COPIA FIEL

Raquel P. de Roca
RAQUEL P. DE ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
LEGISLATIVA TERRITORIAL